EXPTE. Nº 0170-87-HCD

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Autorízase al Departamento Ejecutivo a realizar la venta en subasta pública de los bienes muebles en condiciones de rezago, cuyo detalle y valor figura a folios 2/3 del Expte. antes citado.-

<u>ARTICULO 2º</u>) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 10 de Noviembre de 1987.-

Registrado bajo el número: 0567-87